

RESOLUCIÓN No. ~~117~~ de 2023
(28 FEB 2024)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA E.S.P.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA- E.S.P., el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección II del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día quince (15) de febrero del año 2024, se dió apertura al proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024, el cual tiene por objeto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTEY UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSEERCHÍA E.S.P.”

Que el día veintiuno (21) de febrero de 2024, a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 008 de 2024, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 008 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHÍA E.S.P., recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LIMITADA** identificado con NIT. 822000851-3, representante legal suplente la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** identificada con Cedula de Ciudadania No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintidós (22) de febrero de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día veintidós (22) de febrero de 2024, mediante el cual el comité evaluador dejó observaciones de carácter jurídico, financiero.

Que llegada la fecha según cronograma del proceso, para presentar subsanación de la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LIMITADA** identificado con NIT. 822000851-3, representante legal suplente la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** identificada con Cedula de Ciudadania No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C., allegó documentación parcial para subsanación y/o aclaración, determinándose por parte del comité evaluador, que No cumple y que en consecuencia No Habilita Jurídicamente y Financieramente.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el procesos de la INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2024**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTEY UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P."**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los **28 FEB 2024**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación